



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARÍA
PEREIRA - RISARALDA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 20-04-2022, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 21-04-2022, transcurrió durante los días 22, 25 y 26 de abril del presente año. Inhábiles los días 23 y 24 de igual mes y año. En firme.

Conforme a lo señalado en la citada providencia, de la sustentación del recurso interpuesto, se corre traslado por el término de cinco (5) días (Artículo 14 inciso 3º del Decreto 806 de 2020).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del veintinueve (29) de igual mes y año. (Artículo 110 C.G.P).

El día 27-04-2022, el apoderado judicial de la coadyuvante allegó memorial.

Radicado No. 66682310300120210018801 AP

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
Secretario